



Nota de Prensa N° 957/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE FACILITARSE EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA Y PROMOVER LA IDENTIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS SORDAS**

- ***En el Perú hay más de 232 000 personas con discapacidad auditiva.***
- ***Las personas sordas tienen dificultades para acceder a servicios públicos por la falta de intérpretes en lengua de señas peruana.***

En la Semana Internacional de las Personas Sordas, la Defensoría del Pueblo demandó a la Presidencia del Consejo de Ministros atender las diversas problemáticas que enfrentan las personas sordas como un asunto de interés público, que concientice a la sociedad sobre tal condición y genere una corriente de opinión favorable hacia las medidas orientadas a viabilizar el acceso a los servicios públicos esenciales de esta población, en igualdad de oportunidades.

Según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 72 millones de personas sordas en todo el mundo, quienes utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas, y obliga a los Estados a facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y promover la identidad lingüística de la comunidad sorda.

Según el Censo Nacional de Población (INEI-2017), en el Perú hay 232 176 personas con dificultad para oír, cifra que representa el 7,6 % de las personas con discapacidad. De acuerdo a este censo, 8790 personas con discapacidad registraron la Lengua de Señas Peruana (LSP) como lengua materna. Si bien no se cuenta con información precisa sobre el número de personas que actualmente se comunican a través de la LSP, la Defensoría del Pueblo recibe constantemente quejas y peticiones referidos a las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios educativos, de salud, entre otros, debido a la falta de docentes e intérpretes calificados en LSP.

En el ámbito educativo, la Defensoría del Pueblo advirtió, en el año 2019, que el 76 % de las II.EE. públicas y el 83 % de las II.EE. privadas reconocen que no están en condiciones de brindar los servicios educativos a los estudiantes sordos. Asimismo, se alertó sobre la exclusión de los estudiantes sordos en el nivel de secundaria, toda vez que el Censo Escolar 2019 reportó 587 estudiantes sordos en el nivel de primaria y 350 en el nivel de secundaria.

Durante la implementación de la estrategia de educación no presencial a consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, se evidenció la falta de intérpretes de LSP en los programas de “Aprendo en Casa” que se emitieron en las primeras tres semanas. “El problema del acceso a la educación para este grupo de estudiantes ha continuado durante las clases remotas que dictan en sus II.EE., debido a la falta de docentes e intérpretes que dominen la LSP, y la falta de preparación de docentes para incluir a los estudiantes sordos en el proceso de enseñanza y aprendizaje”, señaló Malena Pineda, jefa del Programa de Defensa y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.



“En el Perú, niñas, niños y adolescentes sordos no tienen una educación de calidad. Quienes acceden a la educación, abandonan los estudios y no logran terminar la secundaria. Asimismo, aquellas pocas personas sordas que terminan el colegio tienen muchas barreras para acceder a la educación superior. Esta situación demanda una respuesta inmediata para hacer efectivo el derecho fundamental a la educación de estas personas, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades”, acotó la funcionaria.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo recuerda al Estado la obligación de promover la formación de docentes e intérpretes con dominio de la LSP, así como el desarrollo de actividades de investigación, enseñanza y difusión de la LSP y otros sistemas alternativos, a fin de asegurar el acceso de las personas sordas a los servicios públicos y el ejercicio de sus derechos.

La Defensoría del Pueblo, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta la línea gratuita 0800-15170.

**Lima, 24 de septiembre de 2020**